



Dirección General  
de Aviación Civil

### EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, 44, 45, 50, 51 y 52 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial y Resolución No. 001/2013, de 24 de diciembre del 2013, mediante la cual el Consejo Nacional de Aviación Civil, delega al Director General de Aviación Civil, la facultad de resolver las solicitudes para modificar o suspender temporal y parcialmente las Concesiones y Permisos de Operación otorgados por el Consejo Nacional de Aviación Civil, se pone en conocimiento público, el presente Extracto de la solicitud de modificación presentada, en los siguientes términos:

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** SERVICIO AÉREO REGIONAL REGAIR CÍA.LTDA.

**GERENTE GENERAL:** Cap. Arturo Mirabal Díaz

**SOLICITUD:** Modificación del Permiso de Operación para la prestación del servicio de transporte aéreo público, doméstico, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil, con Acuerdo No. 009/2018 de 22 de marzo del 2018 y modificado con Acuerdo No. 24/2018 de 14 de septiembre del 2018, a fin de unificar y reestructurar en una sola, la primera y segunda rutas autorizadas: "**Quito y/o Cuenca – Guayaquil y viceversa seis (6) frecuencias semanales**" y "**Quito – Guayaquil – Cuenca y viceversa, cuatro (4) frecuencias semanales**"; e incluir la preposición "**HASTA**", en la Segunda Cláusula del Artículo 1, para que en adelante conste:

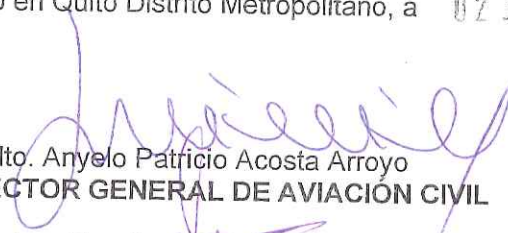
**"SEGUNDA: Rutas y frecuencias:** La "aerolínea" operará las siguientes rutas y frecuencias

- **Cuenca – Quito – Guayaquil y viceversa hasta diez (10) frecuencias semanales, y,**
- **Quito – Santa Rosa y viceversa dos (2) frecuencias semanales."**

Los demás términos y condiciones de los Acuerdo Nos. 009/2018 de 22 de marzo del 2018 y 24/2018 de 14 de septiembre del 2018, se mantienen vigentes y sin ninguna modificación.

Se aclara que la admisión a trámite de esta solicitud de modificación del Permiso de Operación presentado por la compañía SERVICIO AÉREO REGIONAL REGAIR CÍA.LTDA., no implica un análisis o menos aún, aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, a 02 JUL. 2019

  
Sr. Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo  
**DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**

Dr. Gustavo Mora G.  
MSS.  
02/06/2019